



CUT: 73949-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0175-2024-ANA

San Isidro, 03 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0970-2024-ANA-AAA.M, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua Maraón, el Informe N° 0510-2024-ANA-OA-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0401-2024-ANA-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0143-2020-ANA, de fecha 04 de setiembre de 2020, se encargó las funciones de Administrador de la Administración Local de Huamachuco, al señor Cesar Augusto Aquino Gonzales; quien hará uso de su descanso vacacional a partir del 07 hasta el 14 de mayo de 2024, y propone encargar temporalmente al servidor Marco Daniel Benites Jara, conforme al memorando de vistos;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, *“se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente”*, por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, señala viable el descanso vacacional del servidor Cesar Augusto Aquino Gonzales, así como factible, designar temporalmente en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Huamachuco y durante dicho periodo, al servidor Marco Daniel Benites Jara, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Huamachuco, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*; y,

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, a partir del 07 hasta el 14 de mayo de 2024, al servidor Marco Daniel Benites Jara, en las funciones de Administrador de la Administración Local de Agua Huamachuco, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad. en tanto dure el periodo de descanso vacacional del servidor Cesar Augusto Aquino Gonzales.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Cesar Augusto Aquino Gonzales y Marco Daniel Benites Jara; a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA